



Ministerio de Cultura
Argentina

JUEGOS CULTURALES EVITA

Documento General de Implementación y Recomendaciones

Modalidad Virtual 2020

MINISTERIO DE CULTURA

Presidencia de la Nación

Secretaría de Gestión Cultural

Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria

Programa Juegos Culturales Evita

JUEGOS CULTURALES EVITA

MODALIDAD VIRTUAL 2020

Los juegos Culturales Evita, se desarrollan de manera ininterrumpida desde hace quince (15) años y representan una expresión consolidada entre las políticas públicas culturales de alcance federal, e implementación descentralizada, con miras a la participación plural, amplia y diversa, de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, en todo el territorio nacional.

En este sentido, cada uno de los municipios y las provincias que organizan los juegos a nivel local o regional, desarrollan con autonomía, e independencia técnica y jurídica, los reglamentos que regulan la participación en cada territorio.

Todas las variables que hacen parte de los citados reglamentos, (forma y plazo de inscripción, documentación solicitada, acreditación de residencia, descripción general de las modalidades y categorías consensuadas, designación de jurados u órganos de selección, factores de ponderación o parámetros de elegibilidad, difusión de resultados, entre otros aspectos), son definidos en última instancia, por cada provincia o municipio, contemplando la realidad local y ejerciendo sus facultades.

Los autores de las obras ganadoras en las finales provinciales, para cada categoría y disciplina, participan del encuentro final nacional con sus talleres, conversatorios, clínicas e instancias de difusión. Este encuentro nacional no posee competencia, y por lo tanto no tiene un reglamento propio que rija sobre los reglamentos locales.

En ese marco, este documento NO constituye un reglamento cerrado, sino un conjunto de pautas, recomendaciones e instrumentos, que cada uno de los municipios y provincias participantes puede utilizar en la medida en que le resulte de utilidad, para el desarrollo y conformación de los reglamentos locales, contemplando cada realidad territorial.

ÍNDICE GENERAL

Juegos Culturales Evita: sobre sus orígenes y antecedentes	3
Fundamentación del Programa	4
Objetivos generales	5
Modalidad de Participación virtual 2020	7
Inscripción, Recepción y Selección de Obra	8
Cronograma estimado	9
Restricciones generales	10
Disciplinas y Categorías: Reglamentos Específicos.....	11
Artes Visuales	11/12
Literatura	13
Audiovisual	14
Música	14
Sobre el lema y la presentación de obras	15
Acerca de los jurados o equipos de evaluación, y los factores de ponderación	16/17
Uso y modalidad de la Página Web	18
Propiedad Intelectual	19
Aspectos institucionales y de Articulación	20
Autoridades Nacionales	22

JUEGOS CULTURALES EVITA: ORÍGENES Y ANTECEDENTES

La implementación de los Juegos Nacionales Evita se remonta a 1948, año de su creación y primera edición. Desde sus inicios, estuvieron orientados a promover, a través de la cultura del deporte, los valores de la solidaridad, el trabajo en equipo y el respeto mutuo. Con idéntico fin, desde hace quince años, se desarrollan los Juegos Culturales Evita.

En el año 2006, se desarrollaron las primeras Instancias Finales del programa en Embalse de Río Tercero, Provincia de Córdoba, con la participación de 15 provincias. Un año más tarde, en 2007, el encuentro final de los Juegos Culturales se realizó en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, con la participación de 18 provincias. Desde 2008, la referida instancia tiene lugar en la Ciudad de Mar del Plata y participan actualmente más de 20 provincias.

También en 2008 se incorporó la categoría “Adultos Mayores”, destinada a la participación de personas de más 60 años de edad, que desde entonces comparten con las y los jóvenes, espacios de destreza artística y entretenimiento que se proponen cada año.

En 2018 y 2019 los Juegos Culturales Evita contaron con la participación de las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se ampliaron las disciplinas agregándose Fotografía y Videominuto. De esta manera, en la última edición más de 800 participantes, a nivel nacional, hicieron parte de los juegos, en 8 disciplinas.

Con la presente edición, el programa alcanzará 15 años de gestión ininterrumpida promoviendo el arte y la cultura, poniendo en valor las identidades culturales locales, y promoviendo la participación, la integración y la libre expresión de jóvenes, adolescentes y adultos mayores en toda la Argentina.

FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La esencia del programa no es la competencia. Se procura que los y las participantes de todo el país, se encuentren, se conozcan, e intercambien experiencias, que los/las enriquezcan y formen como sujetos. En esa línea, la inclusión social es un principio rector del programa.

El programa considera la cultura con enfoque antropológico, como toda forma de construcción del sujeto que refleja y representa valores y prácticas humanas, dando cuenta de su propio entendimiento acerca del mundo que lo rodea.

A través de los Juegos Culturales Evita, se procura la más amplia participación de jóvenes y adultos/as, sin restricciones, buscando que al expresarse a través del arte y la cultura, consoliden la construcción de su propia identidad, y la identidad cultural del territorio que habitan.

Los y las participantes además, provienen de escuelas públicas y privadas, clubes, ONGs, representaciones comunales, sociedades de fomento, organizaciones sociales, clubes barriales instituciones académicas, y otras organizaciones de la sociedad civil, que expresan todo el tejido social presente en los juegos.

Los Juegos Culturales Evita constituyen, además, una política pública en sintonía con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada y ratificada por la Argentina con rango y jerarquía constitucional (Ley 23.849), y con las disposiciones de la Ley de Protección integral de las niñas, niños y adolescentes, Nº 26061.

De igual modo, y en relación con los adultos y adultas mayores, receptan el principio de envejecimiento activo, acuñado por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD (OMS), desechando la antigua perspectiva que definía a la tercera y cuarta edad como un momento de la vida de recogimiento y pasividad.

FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El principio aludido destaca la importancia de promover la interacción de los/as adultos/as mayores con su entorno, y su participación en actividades culturales, educativas, políticas o sociales. En esa línea, la República Argentina ha ratificado la “Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, (Ley N° 27.630)

Objetivos Generales

- Potenciar las posibilidades de inclusión social a través del desarrollo artístico y cultural en todo el territorio nacional.
- Fomentar el intercambio y el conocimiento mutuo entre jóvenes, adultos y adultas mayores, a través de las muestras y exposiciones que se generan en el marco de los Juegos.
- Fomentar la expresión a través del arte y la cultura, sin distinciones sociales, económicas, religiosas, étnicas, sexuales o de género, incluyendo a todos los colectivos y minorías.
- Rescatar las expresiones artísticas y culturales de todas las regiones del país, potenciando su visibilidad.

Adicionalmente, los Juegos Culturales Evita se proponen:

- Potenciar el arte y la cultura como herramienta idónea para la reflexión individual y colectiva, y el desarrollo de la capacidad crítica
- Potenciar la actividad artística para el fortalecimiento de la autoestima personal y los lazos comunitarios.
- Revalorizar el derecho al juego y a la creación entre los niños, niñas y adolescentes, en un contexto de privación material y simbólica que afecta a grandes sectores de nuestra sociedad.

- Potenciar la relación entre el arte y el deporte como herramienta para la inclusión y promoción social.
- Profundizar el trabajo creativo, como herramienta del desarrollo actitudinal, y la generación de habilidades como la iniciativa, la autonomía, la imaginación, y la conciencia social, de suma importancia para contribuir a la construcción de una democracia participativa y solidaria.
- Este año, en particular, debido su formato los juegos culturales evita procuran fomentar la participación de manera virtual, como espacio relacional.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL 2020

En el contexto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, (DNU 260/2020, siguientes y concordantes), se ha resuelto implementar la modalidad virtual para el desarrollo de los Juegos Culturales Evita, revalorizando su importancia en el 15º aniversario y posibilitando que en el contexto de crisis sanitaria, la libre expresión y el carácter lúdico y participativo de los juegos, contribuyan a hacer frente a esta etapa.

Participantes

Los Juegos Evita son una política pública de libre acceso y participación diversa y plural. Están destinados a todas y todos los jóvenes, adultos y adultas mayores del territorio nacional, y resulta deseable que todos los municipios y provincias participantes, realicen una amplia convocatoria con el apoyo de instituciones de enseñanza pública y privada; institutos de formación artística; clubes de barrio; ONG'S; sociedades de fomento; organizaciones sociales; cooperativas de trabajo, culturales, cooperadoras locales, iglesias u otras representaciones de culto; organizaciones gremiales, asociaciones civiles, mutuales, cooperativas u otras organizaciones de cada tejido social, en donde eventualmente se pueden referenciar los participantes, para garantizar la más amplia participación en cada territorio.

Lo anterior, no significa en modo alguna que deba exigirse la pertenencia a una institución como condición de participación, ya que la misma es personal. Pero es deseable que todas las organizaciones de cada territorio colaboren en la difusión de los juegos.

Quienes participen deben acreditar domicilio en el municipio o provincia que representan. A nivel local, cada organizador determinará en su reglamento el modo de acreditar la mencionada residencia. Una alternativa utilizada en ediciones anteriores, es la comprobación del domicilio consignado en el DNI al 31 de diciembre del año inmediato anterior a los juegos. Sin embargo, cada organizador puede optar por modificar, o agregar otros medios de comprobación.

Los juegos están destinados a niños, niñas y jóvenes entre doce (12) y dieciocho (18) años, y a adultos y adultas mayores de 60 años, que residan en todo el territorio nacional, organizados en las siguientes categorías:

- **Sub 15:** (12, 13, 14 y 15 años). Se recomienda aceptar en la categoría participantes que cumplan 15 años hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive.
- **Sub 18:** (16, 17 y 18 años). Se recomienda aceptar en la categoría participantes que cumplan 18 años hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive.
- **Adultos Mayores:** Destinado a participantes de 60 años de edad, o mayores, nacidos durante el año 1960, o con anterioridad.

Inscripción, Recepción y Selección de Obra

Cada participante deberá completar un formulario de inscripción o ficha de presentación de datos, con la información necesaria acerca de su identidad (Nombre y apellido, edad, domicilio de residencia y de participación, categoría y disciplina en la que se inscribe, datos de la obra, etc). Es necesario incorporar fotografía digital del DNI. Cada organizador puede diseñar el mencionado formulario, sin perjuicio de lo cual, en el sitio web nacional del programa, tendrán a su disposición un modelo general consolidado, al que podrán sumar todas las preguntas o solicitud de información que consideren necesaria en el marco de cada realidad local

Cada organizador debe determinar el período y plazo de inscripción. Se recomienda la fijación de plazos no inferiores a veinticinco (25) días, para una adecuada publicidad tendiente a garantizar la amplitud y pluralidad en la participación.

Es importante tener en cuenta el cronograma nacional estimado, y prever que las obras ganadoras por categoría y disciplina, se encuentren definidas antes del 31/10/2020

	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Apertura Convocatoria Nacional						
Inscripciones provinciales en <i>Websites y Redes Sociales</i>						
Instancias locales/municipales						
Instancias regionales/provinciales						
Encuentro Final Nacional						

La inscripción por correo electrónico, y/o alojando la información a través de plataformas virtuales, o sitio web institucional de cada organizador, será evaluada a nivel local, pensando en su mayor efectividad de acuerdo a la situación de cada territorio.

Es de suma importancia, en el actual contexto, que todos los organizadores garanticen un canal virtual de inscripción, sin perjuicio de aquellos municipios o provincias que, por contar con protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional, y de acuerdo a la fase en la que se encuentren, estén habilitados para sumar canales de apoyo o inscripción presenciales o semipresenciales.

En el caso de los/las menores de edad, los organizadores deben arbitrar los medios para que los padres, madres, o representantes legales que desean participar, validen dicha inscripción,

interviniendo en el formulario de inscripción, y de igual modo, en las autorizaciones que se requieran para la reproducción y difusión de las obras, y el uso de la imagen personal con fines institucionales, de acuerdo con las recomendaciones que se efectúan más adelante en el presente reglamento.

Se recomienda efectuar la más amplia difusión de la convocatoria a través de redes sociales, portales institucionales o canales oficiales de comunicación de cada organizador, y la disposición permanente de los Coordinadores Provinciales o Delegados Municipales para evacuar todas las inquietudes de los interesados.

Restricciones Generales

- Cada participante es responsable de inscribirse en la categoría que corresponde a la edad, y cada organizador debe ejercer el contralor correspondiente al respecto.
- La disciplina en la que cada participante se inscribe, no puede constituir su oficio o actividad profesional, ni constituir una fuente regular de ingresos o sustento económico. Esta aclaración se formula para el caso de participantes con edad legal para trabajar, y cada organizador debe ejercer contralor arbitrando los medios que estime pertinentes.
- No podrán participar de los Juegos Evita funcionarios públicos de cualquier instancia de gobierno, ni sus familiares directos.
- Cada participante deberá inscribirse con su obra únicamente en una (1) de las disciplinas disponibles.
- Quienes hubiesen ganado en una determinada disciplina en la edición 2019, no podrán hacerlo en la misma durante la presente edición, pudiendo optar por cualquiera de las restantes.

Disciplinas y Categorías: Reglamento - Especificaciones

ARTES VISUALES	PINTURA	SUB 15	SUB 18	ADULTOS MAYORES
	DIBUJO	SUB 15	SUB 18	ADULTOS MAYORES
	FOTOGRAFÍA	SUB 15	SUB 18	ADULTOS MAYORES
LITERATURA	POESÍA	SUB 15	SUB 18	ADULTOS MAYORES
	CUENTO	SUB 15	SUB 18	ADULTOS MAYORES
AUDIOVISUAL	VIDEOMINUTO	SUB 15	SUB 18	NO
MÚSICA	CANTO SOLISTA	SUB 15	SUB 18	NO

ARTES VISUALES

1) PINTURA

Las obras no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: óleos, acrílicos, pasteles, tizas, acuarelas, témperas, lápiz, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas, siempre que predomine el tratamiento pictórico. El soporte puede ser blando o rígido. Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original del participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.

2) DIBUJO

Las obras no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: tintas, grafitos, lápices, marcadores, óleos, acrílicos, pasteles, tizas, acuarelas, témperas, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas. El soporte puede ser blando o rígido. Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.

3) FOTOGRAFÍA

Las fotografías deberán ser tomadas con un dispositivo de por lo menos 5 megapíxeles en la máxima calidad que permita la cámara. Las imágenes deberán ser subidas en formato JPG de la mayor calidad posible (hasta 12 megabytes como máximo), sin haber sido retocadas a través de ningún software. Las obras pueden ser en color o blanco y negro. Las obras deberán ser originales, y de autoría individual, y no haber recibido premios anteriormente.

Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.

LITERATURA

4) CUENTO

El trabajo no deberá ser mayor a cuatro carillas (hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm). El mismo deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente. Debe ser presentado en formato digital, programa Word preferentemente, enviado vía email, el nombre de la obra y nombre del autor en el nombre del archivo Word. El mismo deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.

Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.

Observación: Para la Instancia Nacional cada concursante seleccionado deberá enviar un fragmento representativo de la obra, no mayor a diez renglones.

5) POESÍA

Se podrán presentar versos libres o que tengan métrica o rimas, se admiten como mínimo 10 y como máximo 40 versos. (hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm). El mismo deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.

Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.

AUDIOVISUALES

6) VIDEOMINUTO

El trabajo debe ser presentado en formato digital y el mismo no puede superar los 1.30 minutos de duración, más créditos incluidos. Es un relato, historia, anécdota o expresión libre que vincule al autor o autora con su identidad, valorando la relación con el entorno, sus lazos y costumbres, o con el lema de los Juegos "Abraza tu cultura". El mismo debe ser presentado en alguno de los siguientes formatos: .mov, .mpg .mpeg o mp4.

En el caso que el dispositivo con el cual se realice el corto, permite grabación en alta definición, se sugiere efectuarla, pero no es condición excluyente de participación ni un valor agregado de ponderación. Para el encuentro nacional, el coordinador de la provincia enviará en formato wetransfer, o similar, la obra de videominuto seleccionada.

MÚSICA

7) CANTO SOLISTA

Destinado a participantes que desarrollen una interpretación libre de una obra musical a elección (puede ser de autoría propia).

Para esta disciplina y más allá de los factores de ponderación enunciados con carácter general para todas las que integran los juegos, se sugiere, en particular, que se haga foco en la interpretación, y no en factores agregados, como el eventual acompañamiento con instrumentos armónicos o la calidad audiovisual.

Deberán presentar la obra en formato de video, grabado mediante cualquier dispositivo apto (teléfonos móviles, computadoras, tablet, etc)

Se contemplarán ritmos locales, folclóricos, o del cancionero popular. También se aceptarán ritmos e interpretaciones vinculadas a expresiones culturales típicas identitarias de las colectividades que habitan nuestro país.

Genero Urbano: Rap, hip-hop, freestyle, o simple improvisación.

No se admitirá, ninguna canción o interpretación que incluya insultos, contenido político partidario, ni expresiones discriminatorias.

Sobre el Lema y la Presentación de Obras

Para los Juegos Evita, edición 2020, el lema que atraviesa a todas las disciplinas será **“Abrazá tu Cultura”**. En este sentido, serán ponderadas las obras que se presenten para cada disciplina, asociadas a este lema, que se representa en la posibilidad de acercarnos y abrazarnos en el actual contexto.

El lema se encuentra asociado, también, a las transformaciones de la realidad imperante que en este contexto de aislamiento y distanciamiento social, la cultura logra impulsar y acompañar.

En la realidad actual, “lo próximo”, la identidad cultural más cercana, se resignifica, nos abraza, nos contiene, y nos estimula para expresarnos acerca de nuestro entorno, acompañando desde el arte y la cultura, a nuestros seres queridos.

Durante esta edición, se pondrá especial énfasis en las transformaciones sociales y culturales que favorecen la igualdad de oportunidades y derechos entre los géneros.

Acerca de los jurados o equipos de evaluación y los factores de ponderación

Cada organizador/a, provincial o municipal, tiene la responsabilidad de conformar los jurados o equipos de evaluación para la selección de las obras ganadoras en cada instancia.

En las instancias municipales, los y las concursantes ganadores/as de las categoría SUB 18 y Adultos Mayores de las ediciones 2017, 2018 y 2019 podrán integrar esos equipos si así se decide. La presente recomendación se orienta a consolidar el vínculo con los ganadores y ganadoras luego de su participación, y brindarles un espacio para seguir vinculados a la política al desarrollo de los juegos y el cumplimiento de sus objetivos.

En las instancias finales provinciales, se sugiere la incorporación de especialistas con reconocida trayectoria e idoneidad en cada disciplina, junto a un representante institucional designado por la Coordinación Provincial.

El Ministerio de Cultura prevé la realización de instancias de capacitación a jurados provinciales con profesionales en las distintas disciplinas seleccionados para tal fin. En cada disciplina se constituirá un orden de mérito con las 3 primeras obras elegidas. Para constituirse, teniendo en cuenta el espíritu de los juegos, y los objetivos generales y propósitos que ya se han explicitado, se sugiere considerar los siguientes factores de ponderación:

- Relación de la obra con el lema **“Abrazá tu Cultura”**, considerando aquellas que mejor lo expresan.
- Relación de identidad cultural y artística entre participante y su obra, y su lugar de pertenencia.
- Proceso de creación.
- Técnica: aptitudes específicas ligadas a la disciplina escogida.
- Materiales: tipo, manejo, uso, selección, transformación, creación, resultados.
- Realización: contexto, proyecto, proceso, aprendizaje.
- Producción: originalidad, creatividad, expresividad, interpretación.
- Presentación: exposición de la obra, desarrollo de la propuesta, interpretación, montaje, etc.
- Criterio de Proporcionalidad razonable en materia de género.
- Criterio de Proporcionalidad razonable en la distribución territorial de las obras seleccionadas.

Los factores de ponderación enunciados son válidos para todas las disciplinas, y no limitan ni restringen cualquier otro factor que los organizadores, jurados, o equipos de evaluación local consideren adecuados, teniendo en cuenta cada realidad territorial.

Cada municipio debe arbitrar los medios necesarios a través de sus delegados/as, para poner las obras ganadoras a disposición de los coordinadores provinciales, en forma previa a la realización de cada final provincial.

En caso de considerarlo necesario, las provincias puede prever instancias regionales intermedias con idéntico mecanismo.

Finalmente, cada provincia deberá enviar las obras seleccionadas en las finales provinciales al Ministerio de Cultura de la Nación, con su soporte digital, y todos los datos de referencia de carácter técnico, e información de los y las participantes ganadores/as.

Los/as docentes y capacitadores/as a cargo de los talleres, conversatorios, y demás instancias de intercambio que tendrán lugar durante el encuentro final nacional, trabajarán sobre las obras ganadoras por cada categoría y disciplina, y con todo el colectivo de autores y autoras seleccionado/as.

En el caso de que algún ganador o ganadora provincial no pueda participar virtualmente del Encuentro Nacional, se convocará la segunda obra seleccionada para esa categoría y disciplina, y así sucesivamente de acuerdo con el orden de mérito.

En virtud de los fundamentos, metas y objetivos del programa, no es conducente declarar “desiertas” categorías o disciplinas, salvo el caso de que no haya ningún/a inscripto/a para la misma.

Uso y Modalidad de la Página Web

En el sitio web nacional de los juegos, serán exhibidas todas las obras ganadoras agrupadas por disciplina y categoría.

El mismo estará alojado en juegosevita.cultura.gob.ar

Adicionalmente, dicho sitio web, sumará a la exhibición de todas las obras ganadoras, diversos materiales referidos al 15° Aniversario de los Juegos, y al desarrollo de la actual edición y contará con información “agregada” de carácter estadístico acerca de los juegos 2020.

Por esa razón, con la información aportada por cada provincia, las obras ganadoras y todos los informes y datos incorporados, el sitio web nacional será una herramienta central durante la realización del encuentro nacional.

Propiedad Intelectual

Los municipios y las provincias a cargo de cada reglamento, deberán prever que los y las participantes autoricen al organizador, y al **MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN**, a **reproducir** las obras presentadas, generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, y a efectuar actos de **comunicación pública del material**, a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el material en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, o redes sociales de carácter institucional, y la generación de hipervínculos para la descarga gratuita del material.

Se sugiere aclarar en cada reglamento, o instrumento de autorización generado, que la misma se confiere sin límites temporales o territoriales de ninguna índole, y que posee carácter no exclusivo, es decir que cada participante conserva todos los derechos derivados de su condición de autor, en relación al uso de la obra. Es pertinente destacar que en todos los actos de exhibición y difusión serán respetados los derechos morales de autor, con los correspondientes créditos de autoría, y sin desnaturalizar nunca la esencia de la obra.

Finalmente, y frente a la eventualidad que de que la imagen personal de algún/a participante, integre piezas gráficas o audiovisuales de difusión institucional, relacionados con las diferentes etapas y momentos de los juegos, se sugiere también contar con dicha autorización. Las autorizaciones aquí referidas, para el caso de menores de edad, deberán ser validadas en el acto de inscripción, o mediante los instrumentos que cada organizador genere, por los padres, madres o representantes legales.

Obras preexistentes: Se ha aclarado en las especificaciones técnicas de diferentes disciplinas, que las obras deben ser de autoría propia.

Para el caso de que el proceso creativo incluya la utilización basal de una obra preexistente, dando lugar a una obra nueva, de autoría del participante, pero “derivada” en términos de propiedad intelectual, se sugiere incorporar en los reglamentos la previsión de que deberían utilizarse obras preexistentes con licencias abiertas, o autorización suficiente, general o particular, para su transformación.

Aspectos Institucionales y de Articulación

En este apartado, se incorporan algunos aspectos que no revisten la naturaleza de recomendaciones reglamentarias. Se vinculan a la implementación operativa de los tramos locales, y a la relación entre los municipios y las provincias que los organizan, así como la relación entre estos últimos, y la Coordinación Nacional.

1- Se sugiere que cada provincia defina con sus municipios un cronograma ordenado de realización para cada instancia, considerando el cronograma general estimado en este reglamento. Se recuerda que los ganadores y las ganadoras municipales pasarán a la siguiente instancia, provincial (o regional si la hubiese), que será organizada y estructurada por la coordinación provincial.

2- Es obligación que, a los efectos de consolidar la información agregada de carácter estadístico, una vez finalizadas las convocatorias locales, se envíen todas las planillas o formularios de inscripción junto a cada obra en su soporte digital a la coordinación provincial, para permitirle a esta última cargar la información, logueándose con una clave provista por la coordinación nacional, en el sitio web general de los juegos.

3- Se recuerda que los procesos de inscripción y las fases de realización local de los juegos, deben ser integralmente virtuales, salvo en aquellos municipios o provincias que, por contar con protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional, y de acuerdo a la fase en la que se encuentren, estén habilitados para sumar canales de apoyo, inscripción, o realización, presenciales o semipresenciales.

4- Se sugiere a los municipios y a las provincias, prestar soporte técnico, asistencia y recursos de conectividad, dentro de cada realidad local, para garantizar la más amplia participación.

5- El sitio web nacional, juegosevita.cultura.gob.ar, funcionará como galería de exposición y montaje de las obras ganadoras, contará con toda la información estadística agregada por los coordinadores provinciales, y será una herramienta central para el trabajo durante el encuentro final nacional, de carácter virtual, que contará con clínicas, talleres, conversatorios capacitaciones, entre otras herramientas.

6- En esa línea, se procura estimular la capacidad creativa de los ganadores y ganadoras, para que puedan seguir creciendo, creando, y expresándose desde el arte y la cultura. Se efectuarán devoluciones en relación con las obras ganadoras. Se realizarán 4 encuentros en el transcurso de 4 semanas durante el mes de noviembre. El resultado y el proceso del encuentro final nacional, podrá visualizarse en el sitio web del programa.

7- Cada concursante que llegue al encuentro final nacional, en cualquier categoría o disciplina, recibirá un Diploma acreditando tal condición, el esfuerzo realizado y el mérito alcanzado.

8- El Ministerio de Cultura de la Nación, pondrá a disposición un grupo de profesionales por cada disciplina, que brindarán capacitaciones a los jurados o equipos evaluadores conformados por las provincias, para intercambiar ideas, enriquecer recíprocamente las miradas, y profundizar acerca de los factores de ponderación y parámetros de elegibilidad. Se podrán compartir inquietudes, dificultades, o formas de trabajo específicas.

AUTORIDADES NACIONALES

Ministro de Cultura de la Nación

Prof. Tristán Bauer

Secretario de Gestión Cultural

Lic. Maximiliano Uceda

Director Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria

Lic. Juan Esteban Buono Repetto

Equipo de Gestión

Diego Ginestra

Ezequiel Gerez

Agustina Suárez

Daniel Belardinelli

Andrea Villegas

Fiorella Scigliano

Gabriel Belardinelli

Camila Camussi

Ada García

Daniel Mapelli

Equipo de Comunicación

Lic. Maria Cabrejas

Gisela Giordano

.



Ministerio de Cultura
Argentina

Documento General de Implementación y Recomendaciones Juegos Culturales Evita - Modalidad Virtual 2020

Ministerio de Cultura
Presidencia de la Nación
Av Alvear 1690, [C1014AAQ]
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
+54 (011) 4129.2400